



## RESOLUCIÓN SENADIS Nº 977/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN SENADIS Nº 870/2024 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO Nº 16/2024, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) Nº 01/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SENADIS” – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 443.193.

Es copia fiel del Original  
Secretaría General  
SENADIS

Fernando de la Mora, 25 de noviembre de 2024

### VISTO:

El Memorándum DAF Nº 693/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, en el cual se hace referencia al Memorándum DAF/CUOC Nº 183/2024, a fin de solicitar rectificación de la Resolución SENADIS Nº 870/2024 y Autorización para la Suscripción de Adenda en el marco del Procedimiento Convencional de Contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) Nº 01/2024 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos del Parque Automotor de la SENADIS” – Contrato Abierto - Plurianual - ID Nº 443.193, y;

### CONSIDERANDO:

La Ley Nº 4720/2012 “Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)” que en su Artículo. 4º establece: “La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República”.

### Que,

La Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” , que en su Capítulo IX Régimen Jurídico de los Contratos, Artículo 59. “Administrador de Contratos” establece: Las Contratantes deberán designar para cada contrato a funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades e incumplimientos que detecten so penas de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

### Que,

La Ley Nº 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.

### Que,

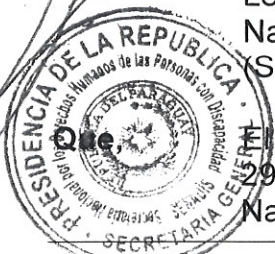
El Decreto Nº 85/2023 “Por el cual se nombra a la Señora Yody Marlene Ledesma de Del Puerto como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependiente de la Presidencia de la República”.

### Que,

El Decreto Nº 1092/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley Nº 7228, del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.



Abg. Víctor Sebastián Valdovinos  
Secretario General  
SENADIS





## RESOLUCIÓN SENADIS Nº 977/2024

**POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN SENADIS Nº 870/2024 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO Nº 16/2024, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) Nº 01/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SENADIS” – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 443.193.**

Es copia fiel del Original  
Secretaría General



Que,

El Decreto Nº 2264/2024 “Por la cual se reglamenta la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en su Artículo 102 establece: Designación del administrador de contrato “Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, quien será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato”. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato con los términos suscritos en el mismo.

Abg. Victor Sebastian Valdivinoso  
Secretario General  
SENADIS



Que,

La Resolución DNCP Nº 4401/2023, que en su Artículo 64 “Contrato u orden de compra o servicio, establece: “La convocante comunicará el resultado del procedimiento de contratación, y para el efecto deberá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de compra o servicios, del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el acto administrativo que designa al Administrador del Contrato”; y en su Artículo 70 establece: “La designación del administrador del contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad, en el que conste la persona física que fungirá como tal, de conformidad con el artículo 79 del Decreto, el cual deberá constar expresamente en la Clausula del contrato suscrito entre las partes. En caso que la contratante opte por otorgar esta facultad a una persona diferente al administrador del contrato, la designación deberá instrumentarse a través de un acto administrativo, en el que conste expresamente dicha facultad. Este documento deberá encontrarse suscrito por la Máxima Autoridad o la persona facultada para ello, de acuerdo a la carta orgánica o norma que regula la estructura y funciones de la institución”.

Que,

La Resolución SENADIS Nº 406/2024 “Por la cual se confirman en Cargos de Confianza a Funcionarios y Personal Contratado de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”.



Que,

La Resolución SENADIS Nº 843/2024 “Por la cual se adjudica el Procedimiento Convencional de Contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) Nº 01/2024 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos del Parque Automotor de la SENADIS” – Contrato Abierto – Plurianual - ID Nº 443.193, para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”.

## RESOLUCIÓN SENADIS Nº 977/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN SENADIS Nº 870/2024 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO Nº 16/2024, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) Nº 01/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SENADIS” – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 443.193.

Es copia fiel del Original  
Secretaría General

Que,

La Resolución SENADIS Nº 870/2024 “Por la cual se designa Administrador de Contrato en el marco del Procedimiento Convencional de Contratación Licitación de Menor Cuantía (LMCN) Nº 01/2024 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos del Parque Automotor de la SENADIS – Contrato Abierto – Plurianual – ID Nº 443.193, a funcionarios de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”.

Que,

La Resolución SENADIS Nº 921/2024 “Por la cual se acepta el comisionamiento del señor Miguel Ángel Benítez Fernández, funcionario del Ministerio de Educación y Ciencias, para prestar servicios en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL  
POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

### RESUELVE:

ARTICULO 1º.

RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución SENADIS Nº 870/2024, quedando redactada de la siguiente manera:

**ARTICULO 1º. DESIGNAR** Administrador de Contrato en el marco del Procedimiento Convencional de Contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) Nº 01/2024 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos del Parque Automotor de la SENADIS” – Contrato Abierto - Plurianual - ID Nº 443.193, a funcionarios de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), conforme se detalla a continuación:

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. Nº	CARGO	DEPENDENCIA
	MIGUEL ANGEL BENÍTEZ FERNÁNDEZ	2.059.157	JEFE DE DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y SUMINISTRO
	FERMÍN ESPÍNOLA GONZÁLEZ	1.976.055	JEFE DE DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

ARTICULO 2º.

**AUTORIZAR** la suscripción de Adenda al Contrato Nº 16/2024, Cláusula 9. “Administración del Contrato”, en el marco del Procedimiento Convencional de Contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) Nº 01/2024 “Mantenimiento y



## RESOLUCIÓN SENADIS Nº 977/2024

**POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN SENADIS Nº 870/2024 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO Nº 16/2024, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) Nº 01/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SENADIS” – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID Nº 443.193.**

Reparaciones Menores de Vehículos del Parque Automotor de la SENADIS” – Contrato Abierto - Plurianual - ID Nº 443.193.

**ARTÍCULO 3º.** **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO 4º.** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar



*[Signature]*  
**Abg. Víctor Sebastián Valdovinos**  
**Secretario General**  
**SENADIS**



*[Signature]*  
**Dra. Yedy Marlene Ledesma de Del Puerto**  
**Ministra Secretaria Ejecutiva**  
**SENADIS**

*Es copia fiel del Original*  
**Secretaría General**  
**SENADIS**



*[Signature]*  
**Abg. Víctor Sebastián Valdovinos**  
**Secretario General**  
**SENADIS**